



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 262  
SANTA FE, 03 MAR 2023

**VISTO:**

El expediente N° 01906-0002835-8 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0002836-9 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 4 PABELLONES DE ALOJAMIENTO, GUARDIAS Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, NUEVA UNIDAD PENITENCIARIA N° 12, PREDIO ALCAIDIAS REGIONALES ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Presupuesto y Coeficiente de Resumen a fojas 01/223 del expediente agregado N° 01906-0002836-9, y a fojas 03/17 se adjuntó Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Plan de Trabajos Generales, Curva de Inversión, Presupuesto y Coeficiente de Resumen;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.668.271.083,11 a valores oficiales al mes de septiembre de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 2.001.925.299,73 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 1.668.271.083,11;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 24);

Que tomó intervención el Subsecretario de Planificación del MISPyH (f. 25);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 27 informando que en planilla de foja 12 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 35 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio por la suma de \$ 1.519.294.475,39 – 8 meses según curva de inversión de foja 14 - mediante PCPs SIPAF Nº 671/23 por la suma de \$ 148.711.000,00 (f. 33) y Nº 672/23 por la suma de \$ 1.370.583.475,39 (f. 34 – En Estado en trámite hasta la aprobación de la modificación presupuestaria tramitada en Expediente Nº 01901-0008089-2), los cuales no requieren autorización por parte de la Secretaría de Hacienda por ser fuente de financiamiento 3016;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MISPyH en su Dictamen Nº 34.550/23 (fojas 31/32), la Subsecretaría y Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 28/30) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 35), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE 4 PABELLONES DE ALOJAMIENTO, GUARDIAS Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, NUEVA UNIDAD PENITENCIARIA Nº 12, PREDIO ALCAIDÍAS REGIONALES ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.668.271.083,11 (PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 11/100).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 23 de Marzo de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, à las 09:00 horas en la Sala Rodolfo Walsh, sita en calle San Lorenzo 1949, 1º Piso de la ciudad de Rosario.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 1.519.294.475,39 (PESOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 39/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 82 – Subprograma 00 – Proyecto 02 – Obra 02 – Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 2 – Función 20 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.



**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

jm

